



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122890
CUI 11001020400020220052100
JOSÉ YORMAL VARGAS MUÑOZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 22 de marzo de 2022, que resolvió NEGAR el amparo deprecado por JOSÉ YORMAL VARGAS MUÑOZ, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá; trámite al que fueron vinculados el INPEC, el director de la Cárcel Distrital de Bogotá, la USPEC, el Juzgado 38 Penal del Circuito, la Alcaldía Mayor, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia todos de Bogotá, la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de esta ciudad, así como también las partes e intervinientes dentro del proceso penal 11001600015201904696.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 11001600015201904696, en especial a Yuri Alejandra Bonilla Vargas (Representante de Victima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II